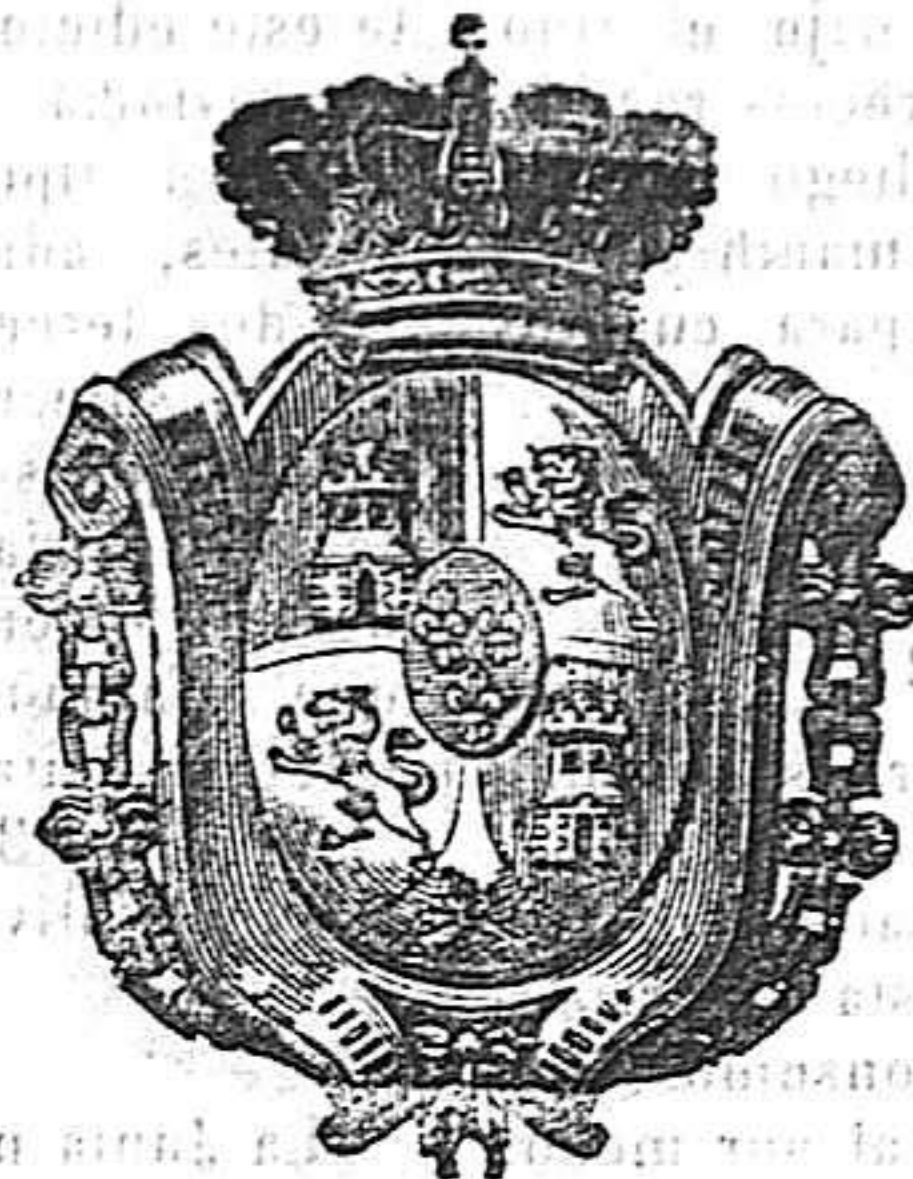


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Señores Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serenísima Sr. Princesa de Asturias y su Augusto Hijo han pasado la noche en estado satisfactorio y continúan del mismo modo.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4243

MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Guillermo Gelabert Pons, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan treinta y cinco pertenencias mineral de hierro con el nombre «Cívica», sitas en el término municipal de Vimbodí y sitio conocido por Barranco dels Tornés, en tierras de Juan Sivit (a) Fariet, de Roca y otros, cuyo registro, señalado con el núm. 424, le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la Masía del Sivit, situada casi á media montaña, dando frente al S., E. desde el que se medirán 200 metros al S. E.

colocándose la 1.ª estaca; de ésta al S. O. á 300 la 2.ª; de ésta al N. O. á 200 la 3.ª; de ésta al N. E. á 100 la 4.ª; de ésta al N. O. á 100 la 5.ª; de ésta al N. E. á 100 la 6.ª; de ésta al N. O. á 100 la 7.ª; de ésta al N. E. á 100 la 8.ª; de ésta al N. O. á 50 la 9.ª; de ésta al N. E. á 100 la 10.ª; de ésta al N. O. á 50 la 11.ª; de ésta al N. E. á 100 la 12.ª; de ésta al N. O. á 50 la 13.ª; de ésta al N. E. á 300 la 14.ª; de ésta al S. E. á 500 la 15.ª, y de ésta al S. O. á 500 se hallará la primera estaca, cerrándose así la treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 5 de Diciembre de 1901.—Bernardo Amer.

Núm. 4244

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Guillermo Gelabert Pons, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias mineral de hierro con el nombre «Excelencia», sitas en el término municipal de Esplugu de Francolí y sitio denominado «Barranco de la Trinidad», solicitando dichas pertenencias como ampliación á la mina también titulada «Excelencia», ya demarcada, habiendo sido publicado su edicto en el Boletín oficial núm. 112, de 12 de Mayo de 1900, cuyo registro, señalado con el núm. 423, le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 3 de la dicha mina «Excelencia», en donde se fijará la 1.ª estaca; de ésta en dirección 175° á 400 metros la 2.ª; de ésta en la de 265° á 600 la 3.ª; de ésta en la de 355° á 400 la 4.ª; de ésta en la de 85° á 600 se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerradas las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 5 de Diciembre de 1901.—Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4245

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncios

En cumplimiento de cuanto se previene en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, y teniendo asimismo presentes las disposiciones contenidas en los Reales decretos de 5 de Enero de 1897 y 16 de Febrero de 1898 á que aquélla se refiere, esta Corporación ha resuelto abrir un concurso por término de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, para proveer las plazas de Médico propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento, que deberán ejercer sus funciones durante el año próximo de 1902.

Los que desearan solicitar el cargo deberán acreditar que tienen el título de Doctores ó de Licenciados en Medicina, acompañando á su instancia los justificantes de sus méritos y servicios, siendo de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio de que se trata, y en igualdad de circunstancias las que reúnan las determinadas en las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1899 y 30 de Mayo y 12 de Octubre de 1900.

Tarragona 3 de Diciembre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Esteban Pellejá.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4246

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión ha señalado los días 7, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 30, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el corriente mes de Diciembre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 2 de Diciembre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Esteban Pellejá.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 4247

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto

por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'84
La id. de paja de 6 kilogramos	0'42
El litro de aceite	1'29
El kilogramo de carbón	0'11
El id. de leña	0'04

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 30 de Noviembre de 1901.—El Vicepresidente accidental, Esteban Pellejá.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 4248

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

CIRCULAR

A fin de poder dar cumplimiento á un servicio que con carácter urgente interesa la Superioridad, se hace preciso que los Sres. Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas y privadas remitan á esta Junta los datos que á continuación se detallan, fijando como plazo único para su cumplimiento el de diez días, á contar desde la fecha en que aparezca inserta la presente, cuya premiosidad en el plazo se debe á la obligación de cumplimentar este servicio antes del día 31 del actual.

De la presente se servirán los señores Alcaldes dar conocimiento á todos los Sres. Maestros á quienes interesa, recordando muy especialmente á los que desempeñan Escuelas públicas la necesidad de que presenten en la Secretaría de esta Junta, por duplicado, la hoja de servicios, consignando en ella todos los particulares desde su ingreso en la enseñanza, á fin de poder unirlos á los expedientes personales de los mismos.

Datos que se interesan

1.º Número de alumnos por años, desde tres á los doce, con expresión de los matriculados, asistentes y en

expectación de ingreso por falta de local.

2.º Clasificación de locales escuelas, «buenos, regulares, medianos y malos» propios y de alquiler.

3.º Número de alumnos examinados y notas obtenidas por los mismos. Número de los no examinados. Premios concedidos y castigos impuestos; sus clases.

4.º Estado civil de los Maestros, Maestras y Auxiliares. Su edad. Título que poseen.

5.º Métodos de enseñanza. Número de libros de texto adoptados, clasificados por asignaturas. Resultados obtenidos, clasificados en buenos, regulares y malos. Cajas escolares.

Tarragona 4 de Diciembre de 1901. El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 4249

Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nombrados Maestros interinos de San Jaime dels Domenys y Pradip, con el sueldo de 412:50 pesetas, los Sres. Don Ramón Ferrer Mignel y D. Manuel Brunet Escoté, respectivamente, y esta Junta lo hace público para que llegue a conocimiento de los interesados que pueden recoger de esta Secretaría sus correspondientes títulos administrativos; y debiendo advertirles que deberán tomar posesión de dichos destinos en el plazo de quince días, pues de lo contrario se darán por cauducados dichos nombramientos.

Tarragona 3 de Diciembre de 1901. —El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 4250

Don José Solé y Huguer, Alcalde constitucional de Bellvey.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.612:43 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bellvey 2 de Diciembre de 1901. — José Solé.

Núm. 4251

Don Jaime Parellada Vilás, Alcalde constitucional de Querol.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga

ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.995:06 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Querol 3 de Diciembre de 1901. — Jaime Parellada.

Núm. 4252

Don Joaquín Martí y Prous, Alcalde constitucional de Montroig.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 5.501:84 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montroig 2 de Diciembre de 1901. — Joaquín Martí.

Núm. 4253

Don Pascual Domenech Pahí, Alcalde constitucional de Poboleda.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.542:93 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Poboleda 2 de Diciembre de 1901. — Pascual Domenech.

Núm. 4254

Don Juan Vallverdú Rius, Alcalde accidental de Montreal.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consisto-

riales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 42.433:24 pesetas anuales, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montreal 30 de Noviembre de 1901. — Juan Vallverdú.

Núm. 4255

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 3:00 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 318:75 ptas.
Idem de 1:00 pesetas por cada liebre ó conejo, 137:50 pesetas.
Idem de 6:00 pesetas por cada 100 huevos, 135 pesetas.
Idem de 6:00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 165 pesetas.
Idem de 2:00 pesetas por cada 100 kilos de lenteja, 66 pesetas.
Idem de 20:00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 53:07 pesetas.
Idem de 9:00 pesetas por cada 100 kilos de habas, 222:75 pesetas.
Idem de 5:00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 369:80 pesetas.
Total 4.467:87 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convega puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Rindecols 30 de Noviembre de 1901. —El Alcalde, Miguel Grau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4256

Don Salvador Morelló Martí, Juez municipal de la presente villa de Bot.

Por el presente y en méritos de las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado municipal en los expedientes letras D., E. y F. para la exacción de tres multas municipales, se anuncia que el día treinta y uno del actual, á las diez y media, se venderá en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado municipal, una casa de la propiedad de D. Mariano Sastre Alcoverro, de esta vecindad, sita en la calle del Molino, número once, de esta población, compuesta de un piso y desván, de dos metros de anchura por cuatro de larga; lindante por la derecha con otra de José Amades, izquierda con la de Vicente Vidal y espalda con la de Modesto Pellicer, habiéndole señalado en la tasación un valor en venta de quinientas pesetas, que servirán de tipo para esta primera subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco lo serán las posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Bot á dos de Diciembre de mil novecientos uno. — Salvador Morelló. — El Secretario Habilitado, José M.ª Ariño.

Núm. 4257

Don Salvador Morelló Martí, Juez municipal de la presente villa de Bot.

Por el presente y en méritos de las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado municipal en los expedientes letras G., H. é I. para la exacción de tres multas municipales, se anuncia que el día treinta y uno del actual, á las once, se venderá en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado municipal, una finca rústica de la propiedad de D. Mariano Sastre Alcoverro, de esta vecindad, sita en la partida «Dellá lo Rib», de este término, de una cabida de treinta y cinco áreas, viña é yermo; lindante á Oriente con Salvador Pons, á Poniente con río, Norte camino y al Sud Ramón Canalda, habiéndole señalado en la tasación un valor en venta de mil cien pesetas, que servirán de tipo para esta primera subasta; advirtiendo que sobre esta finca afecta el usufructo en favor de D.ª Josefa Alcoverro Morelló, que cuenta sesenta y cinco años de edad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Bot á tres de Diciembre de mil novecientos uno. — Salvador Morelló. — El Secretario Habilitado, José M.ª Ariño.

Núm. 4258

Don Salvador Morelló Martí, Juez municipal de la presente villa de Bot.

Por el presente y en méritos de las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado municipal en los expedientes letras J., K. y L. para la exacción de tres multas municipales, se anuncia que el día treinta y uno del actual, á las once y media, se venderá en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado municipal, una casa de la propiedad de D. Mariano Sastre Alcoverro, de esta vecindad, sita en la calle del Hospital, número quince, de esta población, de extensión cuatro metros de anchura por ocho de larga, compuesta de un piso y desván, linda por la derecha con casa de la viuda de Roque Jornet, izquierda con la de José Cubells y espalda con la de Eusebio Jornet, habiéndole señalado en la tasación un valor en venta de dos mil doscientas cincuenta pesetas, que servirán de tipo para esta primera subasta; advirtiendo que sobre esta finca afecta el usufructo en favor de D.ª Josefa Alcoverro Morelló, que cuenta sesenta y cinco años de edad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Bot á tres de Diciembre de mil novecientos uno. — Salvador Morelló. — El Secretario Habilitado, José M.ª Ariño.